REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2024
SEGUNDA DIVISION/LDF EXPANSION

Capítulo I.- Introducción.

A. Aplicación del Reglamento

Artículo 1

Este Reglamento de Competencia, se aplica a la Temporada 2024 y su observación es obligatoria para todos los clubes que integran la Segunda División/LDF EXPANSION. No obstante, el presente reglamento se mantendrá vigente hasta que sea modificado o sustituido por la Junta de Directores de la LDF.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2024

B. <u>Organización</u>

La Segunda División/LDF EXPANSION es un torneo organizado por la LDF. En donde participarán los equipos reservas de la LDF y clubes independientes en esta temporada 2024.Todos los clubes deben de realizar un pago de inscripción de RD $75,000 pesos. Estos deben de realizar el pago a más tardar viernes 23 de febrero del 2024.

Artículo 2

En cumplimiento de sus objetivos, la competencia correspondiente a la temporada 2024, es organizada por la LDF en el marco institucional de la Federación Dominicana de Fútbol (FEDOFUTBOL).

<u>C. Órgano de gobierno</u>

Artículo 3

FEDOFUTBOL y la Comisión de Presidentes de Clubes LDF nombran al Director Ejecutivo de la LDF que tiene la responsabilidad de todos los asuntos relacionados con la competencia y con las siguientes obligaciones:

a) Definir estructura de competencia.
b) Aprobar fechas de competencia.
c) Designar comisarios vía la dirección técnica.
d) Definir y decidir sobre las cuestiones de casos de fuerza mayor.
e) Tratar los temas de competencia que no sean responsabilidad de otro órgano de FEDOFUTBOL conforme a los estatutos y reglamentos.
f) Delegar funciones de operación y administración de la competencia a la Dirección Técnica de la liga.

Las decisiones que adopten la Segunda División/LDF EXPANSION y sus comités son definitivas y vinculantes para todos los participantes de la competencia y su incumplimiento o inobservancia podría ser causa de imposición de sanciones.

La Comisión disciplinaria de FEDOFUTBOL será el órgano encargado de sancionar las violaciones o incumplimiento a las normas que rigen la competencia según los reglamentos, y las disposiciones de la LDF. Al mismo tiempo la LDF tiene su reglamento de sanciones que también será aplicado en la Segunda División/LDF EXPANSION.

La LDF tiene un organismo de cogobierno integrado por el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y director ejecutivo, que tienen como responsabilidad:

1) Aprueba los reglamentos generales que se discute con el consejo ampliado de los clubes.

2) Aprueba presupuesto de gastos e ingresos de la liga, discutidos y refrendados por los clubes

3) Aprueba formato comercialización de clubes y liga discutidos y refrendados por los clubes

4) Aprueba el comercializador de la liga

5) Conocer y aprobar los contratos relacionados a la liga discutidos y refrendados por los clubes

REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2024

Capítulo II.- Participantes.

D. <u>Participantes</u>

Artículo 4

Los clubes que participarán en la temporada 2024 de la Segunda División/LDF EXPANSION serían:

- **Los equipos reservas de los clubes de la Primera División de la LDF.**
- **Clubes que han participado en ediciones anteriores de la Segunda División/LDF EXPANSION.**
- **Clubes que cumplan con los requisitos mínimos de organización y estructura y que sean aprobados por el Consejo de Directores de la LDF.**

<u>E. Obligaciones de los participantes</u>

Artículo 5

Los clubes integrantes de la Segunda División/LDF EXPANSION están obligados a participar en el torneo 2024 de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos y estatutos que rigen al futbol dominicano, y serán responsables de:

a) Garantizar que sus integrantes respeten y cumplan las condiciones y obligaciones del presente Reglamento, el Código de Ética de la FIFA y demás disposiciones emanadas de la LDF.

b) Garantizar el comportamiento correcto de los integrantes de su club y de toda persona que desempeñe alguna función en su nombre.

c) Jugar todos los partidos en que esté programada su participación.

d) Aceptar todas las instrucciones, decisiones administrativas, disciplinarias y de arbitraje relacionadas con la competencia.

e) Cumplir con las obligaciones económicas derivadas de su participación en la LDF EXPANSION y contenidas en este reglamento.

f) Aceptar la jurisdicción de la LDF, FEDOFUTBOL, la FIFA, y el Tribunal de Arbitraje del Deporte (TAS).

g) Remitir a la LDF todos los documentos de registro de jugadores y Cuerpo Técnico, incluido contratos certificados.

h) Los clubes deberán completar en la plataforma FIFA CONNECT DE LA FEDOFUTBOL y los jugadores deberán están inscritos en dicha plataforma. Como así también completar debidamente el proceso del TMS para jugadores que vengan del exterior.

i) La Segunda División/LDF EXPANSION 2024 es un evento de la LIGA DOMINICANA DE FUTBOL de cara al futuro, y los reglamentos del torneo serán revisados constantemente para la mejoría de este.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2024

Artículo 6

Los clubes integrantes de la Segunda División/LDF EXPANSION deberán jugar los partidos correspondientes al Torneo 2024 en los estadios registrados oficialmente y aprobados por la LDF y FEDOFUTBOL.

F. Integrantes de los clubes.

Artículo 7

Los integrantes de los clubes son:

a) Oficiales. - Toda persona que ejerza una función a lo interno del club. No importa la función. Están excluidos los jugadores e integrantes del Cuerpo Técnico.

b) Cuerpo Técnico. - Integrado por el Director Deportivo, Director Técnico, auxiliares, preparador físico, médico del club, masajista, utilero.

c) Jugadores mayores 23 o sub-23. - nacionales que tienen un contrato (profesional o amateur) por escrito con el club debidamente registrado en la LDF y que también se inscriban en la Segunda División/LDF EXPANSION.

d) Jugadores extranjeros sub-23 – extranjeros de 23 años o menos (categoría 2001).

e) Jugadores Amateurs. - nacionales o extranjeros que tienen contrato o ficha de futbolista amateur.

D) Jugadores Juveniles Sub-21. – nacionales menores de 21 años (categoría 2003 en adelante) que tienen un contrato o acuerdo por escrito con el club debidamente registrado en la LDF.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2024

G. Jugadores Nacionales – Extranjeros- Juveniles

Artículo 8

a) Durante la temporada 2024 de la Segunda División/LDF EXPANSION, cada club podrá registrar un máximo de 30 jugadores, incluyendo profesionales mayores y Sub-21.

b) Durante la temporada 2024 de la Segunda División/LDF EXPANSION, cada club podrá sólo registrar en su plantilla un máximo de 2 jugadores extranjeros que podrán ser alineados simultáneamente. Los jugadores extranjeros deberán ser sub-23 (nacidos en el año 2001 en adelante, es decir 2002, 2003, etc.

c) Durante la temporada 2024 de la Segunda División/LDF EXPANSION, los jugadores nacionales deberán ser sub-23 o menores, es decir nacidos en el año 2001 en adelante, es decir, 2002, 2003, etc.

d) Durante la temporada 2024 de la Segunda División/LDF EXPANSION, los clubes deberán tener siempre en cancha a dos (2) jugadores sub-21, es decir nacidos 2003 en adelante.

e) Durante la temporada 2024 de la Segunda División/LDF EXPANSION, se permitirá en la plantilla de 30 jugadores la inclusión de tres (3) jugadores nacionales mayor de 23 años. Por convocatoria solo se podrá tener un jugador mayor nacional por partido. Esto para los clubes que no son reservas de la Primera División de la LDF.

f) Los equipos de la LDF podrán subir y bajar a los jugadores nacionales mayores de 23 años. Los mismos deben notificarlo a la LDF mínimo 48 horas antes de su próximo partido de la Segunda División/LDF EXPANSION. Los clubes de la LDF tienen la opción de realizar el sube y baja con el jugador nacional mayor de 23 años o directamente incluir jugadores que no estén en la lista de la LDF mayores nacionales que se quedarían fijos como los clubes que no son reserva de la LDF.

g) En toda convocatoria por partido debe de haber mínimo un jugador nacional nacido 2005 o menor convocado.

h) El no cumplimiento de los puntos anteriores indicados arriba se penalizará de manera automática con la perdida de ese partido con un resultado de 2-0. Siempre y cuando los jugadores de reglamento, es decir los sub-21 en cancha y los 2005 o menores en la convocatoria sean expulsados del partido o salgan lesionados y no resten sustituciones al club en cuestión. Habrá situaciones en donde el equipo podría quedarse con un jugador menos si no cuenta con más jugadores del reglamento sub-21 o 2005 o menores en el partido en cuestión.

i) Si uno o más jugadores Sub-21 sufrieran lesiones graves comprobadas y ratificadas por el Asesor Medico de la Segunda División/LDF EXPANSION, se podrán registrar nuevos jugadores Sub-21 en cualquier momento del torneo. En cualquier momento podrán subirse adicionarse a la planilla de Sub-21, hasta 2 jugadores de la filial juvenil que compite en el torneo organizado por FEDOFUTBOL TORNEO NACIONAL JUVENIL 2024.

J) Los equipos de la LDF con filial en la Segunda División/LDF EXPANSION, deberán tener inscritos en el certamen a los jugadores extranjeros sub-21 que jugarían en ambos torneos, estos deben de estar inscritos en ambas listas siempre, esto para no sobrepasar la cantidad de extranjeros permitidos en la LDF y Segunda División/LDF EXPANSION.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2024

Artículo 9

a) Los jugadores nacionales (profesionales y juveniles) deberán depositar, copia de la cédula de identidad y electoral (Actualizada), documentos de transferencia del club del cual proceden (TMS o CTI según corresponda), contrato con el club y carta de certificación de su contrato con el club. Contrato o acuerdo con el club. Además de estar debidamente registrado en el FIFA CONNECT de FEDOFUTBOL.

b) Los 2 jugadores extranjeros para su participación en la Segunda División/LDF EXPANSION deberán depositar, copia de su pasaporte, documentos de transferencia del club del cual proceden (TMS o CTI según corresponda), copia de su contrato con el club y/o carta de certificación de su contrato con el club.

c) todos los jugadores nacionales y extranjeros si cambian de club deben de tener su CTI ya sea por ITMS para los que viene de fuera y DTMS para las transferencias nacionales.

c) Las ventanas de transferencias internacionales marcadas por FIFA para el 2024 serán:

i. Ventana #1: desde el 1 de enero hasta el 24 de marzo.

a. Se podrá dar de alta a jugadores para completar los 30 jugadores como máximo en la planilla sin que cuenten como cambios.

b. Se podrá cambiar a 2 jugadores máximo, ya sean extranjeros, dominicanos sub-23 o dominicanos mayores de 23 años.

ii. Ventana #2: desde el 17 de junio hasta el 14 de julio. (Esta podría variar y sería informado con debido tiempo).

c. Se podrá dar de alta a jugadores para completar los 30 jugadores como máximo en la planilla sin que cuenten como cambios.

d. Se podrá cambiar a 2 jugadores máximo, ya sean extranjeros, dominicanos sub-23 o dominicanos mayores de 23 años.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2024

H. Elegibilidad de los jugadores

Artículo 10

a) Un jugador es elegible para participar en el torneo 2024, siempre que sea previamente registrado por su club en la LDF EXPANSION, dentro de los plazos correspondientes y cumpliendo con el debido proceso.

b) El jugador está obligado a cumplir con los estatutos y reglamentos de FEDOFUTBOL, EL Código de Ética, los reglamentos de la LDF EXPANSION y FIFA.

c) Acumulación y Suspensión por tarjetas amarillas: Si un jugador recibe cinco (5) tarjetas amarillas en partidos diferentes, se perderá el siguiente encuentro.

- Jugadores que vengan de la lista y estén actualmente inscritos en los clubes de la Primera División de la LDF, deben de cumplir sus sanciones de la máxima categoría (LDF). Ya sea que la suspensión sea en la Segunda División/LDF EXPANSION o en la Primera División de la LDF. No se suman los partidos entre Primera División LDF y Segunda División/LDF EXPANSION. DEBEN DE CUMPLIR ARRIBA. Hasta que un jugador no cumpla la sanción en la Primera División LDF no podrá jugar en la Segunda División/LDF EXPANSION y viceversa.

d) Supresión de tarjetas amarillas: Tras la ronda regular del torneo de Liga (fase regular) las tarjetas amarillas acumuladas quedan suprimidas para los jugadores que solamente tengan hasta 4 tarjetas amarillas o menos acumuladas. De igual manera las tarjetas amarillas acumuladas durante la fase de Liguilla o de eliminatorias quedan suprimidas para los equipos que clasifiquen a dichas rondas. Las amarillas acumuladas en semifinal y final no se acarrearán para el torneo del año siguiente. LAS SUSPENSIONES SI SE ACARREAN.

e) Si un jugador es expulsado por una tarjeta roja directa o dos amarillas en un mismo partido, será suspendido para el partido siguiente de su equipo. Pero, la comisión disciplinaria podrá decidir, si es el caso, algún tipo de sanción adicional (suspensión de más de un partido o multa, etc.). Las tarjetas amarillas que tenía acumuladas con anterioridad a esta expulsión quedan registradas. No se eliminan estas tarjetas acumuladas.

f) Si un jugador es expulsado por una tarjeta roja directa o dos amarillas en un mismo partido y no puede cumplir su suspensión en la siguiente fase del torneo 2024 porque su equipo es eliminado, esta sanción le será aplicada en el siguiente partido del torneo del 2025.

Artículo 11

Los clubes integrantes de la Segunda División/LDF EXPANSION deberán trabajar sus categorías inferiores.

Los jugadores deberán estar debidamente carnetizados por la LDF para poder accionar en los partidos de la temporada 2024.

La liga será la responsable de carnetizar a los jugadores inscritos por los clubes en la LDF EXPANSION.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2024

Capítulo - III Competencia

I. Sistema de competencia

Artículo 12

La competencia en el torneo 2024 se celebrará en 3 etapas:

i. **Fase de Liga:** en la modalidad de todos contra todos, a ida y vuelta, esto dependiendo la cantidad de equipos. Se harán grupos por zona, ya sea Norte y Sureste, esto siempre dependiendo de la cantidad de clubes por zona.

ii. Los dos primeros de cada grupo clasificaran a los cuartos de final, y además los dos mejores terceros lugares de los 3 grupos de la fase regular. Esto dependiendo de la cantidad de clubes podría variar, los clubes serían avisados con el debido tiempo.

iii. Los dos mejores terceros serán determinados por la siguiente formula:
   - Cantidad de puntos obtenidos en fase regular por 100 entre la totalidad de puntos totales posible. Esto arrojara un porcentaje y los equipos con mejor porcentaje clasificaran como mejores terceros.

iv. **Fase de 4tos de final:** se jugará a partidos de ida y vuelta. La serie termina en la casa del mejor clasificado en la fase regular.

v. **Fase Semis:** se jugará a partidos de ida y vuelta. La serie termina en la casa del mejor clasificado en la fase regular.

vi. **Fase Final**: Posteriormente los ganadores de las semifinales disputarán la final a partidos de ida y vuelta, para determinar el Campeón de la temporada 2024 de Segunda División/LDF EXPANSION.

El nombre del club local aparecerá primero en el calendario de juego seguido del nombre del club visitante.

La ubicación en la tabla de posiciones estará sujeta a lo siguiente:

1) Por cada juego ganado se obtendrán 3 puntos.

2) Por cada juego empatado se obtendrá 1 punto.

3) Por cada juego perdido cero puntos.

La clasificación de los clubes aparecerá en la Tabla según el orden descendente y corresponderá a la suma de los puntos obtenidos por cada uno de ellos.

Para definir el orden de la clasificación de los equipos, se utilizará el siguiente criterio:

1-Mayor número de puntos alcanzado por un equipo.

2- En caso de empate entre DOS (2) equipos se define por partidos directos jugados entre ambos clubes. No se contempla gol de visitante.

a) Si persiste el empate entre los dos equipos, se procede según el punto tres (3)

b) Si son TRES (3) o más los equipos empatados se acude directamente al punto tres (Diferencia de goles general del torneo), de ser necesario se sigue los demás puntos sucesivos del sistema de desempate.

3- Diferencia de goles general del torneo.

4- Si persiste el empate - Mayor número de goles anotados por un equipo.

5- Si persiste el empate - Decisión de Fair - Play

- Tabla para el desempate en el Fair – Play
- Amarilla – Menos 1 punto
- Segunda amarilla / roja – Menos 3 puntos
- Roja Directa – Menos 4 puntos
- Amarilla / Roja Directa – Menos 5 puntos

Para el cálculo del FAIR PLAY cuentan todos los partidos de la(s) ronda(s) clasificatoria(s) que está(n) siendo evaluada(s) y no solo los enfrentamientos directos. El equipo que acumule menos puntos por FAIR PLAY ocupa una mejor posición en la tabla.

6. Sorteo por parte de la Comisión Organizadora de la Segunda División/LDF EXPANSION.

J. Generalidades de la competencia

Artículo 13

La reprogramación de partidos será autorizada por la dirección ejecutiva de la Segunda División/LDF EXPANSION a solicitud del o los clubes interesados o por causas de fuerza mayor. También se podrán estudiar solicitudes de patrocinadores y TV. La solicitud de reprogramación necesitará una aprobación por parte de la LDF.

Todas las solicitudes de reprogramación se harán en un plazo no menor de 4 días y la parte solicitante someterá los argumentos para evaluar el caso. Los gastos adicionales en que se incurra serán cubiertos por el solicitante.

Las reprogramaciones podrán hacerse por participación de un club en torneos internacionales oficiales.

Proceso de Solicitud de reprogramación una vez comenzada la competencia:

1. El club solicitante debe enviar un correo al Director Ejecutivo de la LDF, como mínimo 4 días del partido a reprogramar. En dicho correo deberá copiarse al club adversario y someter los argumentos.
2. El club adversario deberá expresar su acuerdo o desacuerdo en un plazo máximo de 24 horas.
3. Pasadas las 24 horas, el Director Ejecutivo debe informar su decisión por correo, informando a los 2 clubes interesados y copiando a los demás clubes de la Segunda División/LDF EXPANSION.

K. Ascenso y Descenso

Artículo 14

En la Segunda División/LDF EXPANSION y su temporada 2024 no existe el ascenso ni el descenso.

Los clubes de la Segunda División/LDF Expansión competirán en dicha liga por un lapso de 2 a 3 temporadas, para luego ser revisada su actuación y comportamiento. Esto con miras a una posible expansión de la Primera División de la LDF en los próximos años.

Capítulo IV Registros

L. Registro de jugadores y Técnicos

Articulo 15

a) Para el 12 de febrero del 2024, los Clubes deben registrar un mínimo de 18 jugadores.

b) Las planillas de los clubes tienen un máximo de 30 jugadores.

c) **Un jugador podrá jugar máximo en dos clubes de la Segunda División/LDF EXPANSION en la temporada 2024.**

También deben registrar al cuerpo técnico en un mínimo de 5 y un máximo de 10 oficiales.

Los jugadores y técnicos solo pueden ser registrados por un club a la vez, y estos deben pertenecer a FEDOFUTBOL o contar con su transferencia según lo estipulado en el Código de Transferencia del jugador establecido por FIFA si se trata de un jugador extranjero (TMS o CTI).

M. Períodos de registros y fecha de inscripción Torneo 2024

Artículo 16

El período de inscripción de jugadores para el Torneo inicia el primero de enero y termina el 24 de marzo del 2024.

Los clubes deberán registrar un mínimo de 18 jugadores antes del **12 de FEBRERO del 2024** para poder iniciar la temporada con toda la documentación relativa a la inscripción de jugadores y técnicos. El incumplimiento de este registro en tiempo y forma, cumpliendo con los 5 puntos debajo indicados en este artículo 16, será sancionado con el descuento de 3 puntos en el torneo y una multa de RD$ 10,000.00.

Una vez vencido el plazo de inscripción, el club que haya incumplido deberá realizar el pago de la multa para que la LDF reciba su inscripción.

Los jugadores serán inscritos con el número que usarán durante todo el torneo y no se admiten cambios de números en las camisetas de los jugadores sin autorización de la Segunda División/LDF EXPANSION, si esto sucede puede ser sancionado el club y el jugador.

El cierre de las nóminas o plantillas de los clubes estará abierto hasta el **24 de marzo de 2024**. Los jugadores solo podrán ser elegibles para su alineación cuando se haya procesado y entregado su ficha. La Liga tendrá hasta cuatro días después de su inscripción para emitir la ficha.

Para la inscripción de los jugadores y técnicos debe de someterse lo siguiente:

a) Datos generales del inscrito.

b) Fotocopia de cedula o pasaporte y residencia o permiso de trabajo para los extranjeros.

c) Transferencia del jugador en ITMS o DTMS este al día y correcto, esto de ser necesario.

d) 2 fotos 2x2

e) Copia de contrato o acuerdo firmado por las dos partes y notarizado. Dichos contratos individuales pueden ser amateurs o profesionales.

f) En caso de que un jugador este a préstamo u otro tipo de acuerdo, debe de entregar dicha documentación a la dirección técnica.

g) Seguro médico de todos los jugadores del plantel y cuerpo técnico, presentando póliza de aseguradora donde vengan reflejados todos los jugadores de la plantilla.

h) Todos los jugadores del deberán pasar un examen médico anual, antes del inicio de cada temporada y las sucesivas incorporaciones, que incluya: analíticas, electrocardiograma, ecocardiograma y pruebas de esfuerzo.

i) Entrenadores extranjeros debe de acreditar Licencia de entrenador avalada y actualizada. Además, debe de ser revisada por el departamento técnico de la FEDOFUTBOL y de Licenciamiento de clubes como requisito.

Proceso registro:

1. Para que cada jugador de la plantilla pueda ser oficialmente registrado, los datos detallados anteriormente deberán ser suministrados de manera física a la Segunda División/LDF EXPASION.
2. La Segunda División/LDF entregará un recibo firmado y sellado detallando los documentos recibidos.
3. La Segunda División/LDF procederá a sellar cada contrato entregado. Luego los escaneará y enviará por correo electrónico al club y al departamento de licenciamiento de clubes de FEDOFUTBOL, quien los subirá de manera digital en la plataforma de licenciamiento de clubes. LOS CLUBES DEBERAN SUBIR TODO A COMET Y FIFA CONNECT. Esto incluso de tener convenios con otros clubes, tener a mano dichos acuerdos.
4. Por último, la Segunda División/LDF EXPANSION enviará a los clubes una hoja resumen con la plantilla que ha podido ser registrada.

Cualquier otro tipo de envío o entrega de información, no será considerado como recibido por la Segunda División/LDF EXPANSION y FEDOFUTBOL.

Cambios de cuerpo técnico y jugadores

Los integrantes del cuerpo técnico pueden ser sustituidos en cualquier momento y pueden formar parte del cuerpo técnico de otro club sin ninguna restricción siempre que sean registrados y fichados debidamente por el nuevo club. (Estos cambios deben informarse a la Segunda División/LDF EXPANSION antes que el técnico inicie sus labores).

Para los jugadores, solamente existirá un máximo de 2 (DOS) cambios. Estos 2 cambios pueden ser usados indistintamente entre nacionales y extranjeros, nunca excediendo el máximo de 2.

Estos cambios podrán realizarse en las ventanas establecidas por el TMS del 1 de enero al 24 de marzo. Y la segunda ventana del 17 de junio al 14 de julio.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2024

Implementación de cambios de los jugadores Sub-21:

Los cambios deben ser enviados a la Segunda División/LDF EXPANSION con un mínimo de 96 horas (4 días antes) antes del partido de su equipo en esa jornada. Para que el cambio sea aceptado se debe enviar la siguiente información:

-Información del jugador que sale de la plantilla: carta finiquito y posterior baja en TMS en caso de que sea un jugador extranjero.

-Información del jugador a registrar: misma información solicitada en la registración inicial de la plantilla detallada en este reglamento.

El registro del jugador debe contener copia del contrato o acuerdo firmado por las partes.

Las sustituciones por juveniles provenientes de los equipos filiales (Juveniles) se podrán realizar durante toda la temporada regular en ambos torneos. En las etapas de semifinales o final de cada torneo no se permiten cambios, ni completamientos de plantillas.

La única excepción será para los Sub-21 en caso de que existan lesiones graves comprobadas y verificadas por el asesor médico de la LDF.

N. Alineación

Artículo 17

1. Se entiende por alineación, La lista definitiva de nombres de jugadores y técnicos suministrada al árbitro para que sean anotados en su informe. Esta lista también debe ser entregada al equipo contrario.

Artículo 18

Se requiere un mínimo de 11 jugadores en el terreno de juego por cada club para dar inicio al partido. Sin embargo, luego de iniciado el partido, si un equipo se queda con menos de siete jugadores, el partido no continuará. El equipo que quede con menos de siete jugadores perderá el partido por marcador de 3-0. Si ambos equipos se quedan con menos de siete jugadores, se les anotará el partido como perdido a ambos y se registrará 3-0 para fines de registro a los dos clubes.

Los goles anotados por los jugadores del club sancionado, no se tomarán en cuenta en la tabla de goleadores.

Las infracciones señaladas por el árbitro y/o comisario en el marco del partido, sí se tomarán en cuenta para cada jugador o club, que cumplirán las sanciones que aplique en cada caso.

En la banca de cada club, podrán estar hasta 7 miembros del cuerpo técnico y 9 jugadores suplentes, es decir para cada partido los equipos solo pueden inscribir 20 jugadores como máximo.

Siempre debe de haber un doctor en el cuerpo técnico de los clubes.

Durante el juego solo se permitirán cinco cambios incluido el portero, de los jugadores señalados como suplentes en la lista oficial. Estos cambios deberán realizarse en 3 ventanas de cambios durante el partido, sin contar el entretiempo.

Artículo 19

Solo la dirección de la liga podrá autorizar cambios en horarios y fechas de los partidos de la liga. La Dirección de la liga, notificará a los clubes, el cambio o negativa del mismo.

De igual modo se procederá en las solicitudes para cambio de estadio.

O. Suspensión de partidos

Artículo 20

Todo partido que se suspenda por hechos o causas independientes a la conducta humana (causa de fuerza mayor, estado de Emergencia, falta de energía eléctrica), antes del tiempo reglamentario, deberá concluirse al día siguiente, siendo responsabilidad del equipo local señalar la hora en que deberá iniciarse el complemento del juego, a partir de las 09:00 hasta las 12:00 horas.

Este se efectuará en las mismas condiciones en que se encontraban los equipos en el momento de la suspensión (alineaciones, sustituciones, amonestaciones, expulsiones, etc.).

No obstante, si se hubieran jugado ochenta (80) minutos o más, el partido será considerado válido.

Cuando el partido no pueda reanudarse al día siguiente por persistir las causas que originaron su suspensión o porque uno, o los dos equipos tienen que jugar dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes algún partido oficial o amistoso autorizado por la LDF o FEDOFUTBOL; el árbitro dará por suspendido el juego y cursará su informe al director ejecutivo de la LDF para que este determine cuándo debe jugarse el tiempo faltante. En dicho informe deberá consignar, además, la causa que motivó la suspensión del partido antes del minuto noventa (90) y especificará cuánto tiempo se llevaba jugado al momento de la suspensión.

Por consiguiente, los equipos continuarán el encuentro en la fecha y hora que el director ejecutivo de la LDF decida, siempre en las mismas condiciones en que se encontraban los equipos al momento de la suspensión. Los gastos del cuerpo arbitral por motivo de la suspensión del juego deberán ser cubiertos por el equipo local.

Estas renovaciones de partidos aplican si no hay una sanción que agrave a uno de los participantes.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2024

<u>Alineación Indebida</u>

Articulo 21

Se considera alineación indebida:

1) La participación de jugadores titulares o suplentes o integrantes del cuerpo técnico no registrados en la hoja de alineación.

2) La participación en un partido oficial de jugadores y técnicos que no estén registrados por su club en la Segunda División/LDF EXPANSION. Revisar acuerdos entre clubes.

3) La alteración, sustitución o falsificación del registro expedido por la Segunda División/LDF EXPANSION.

4) La participación de jugadores y técnicos suspendidos por la LDF o FEDOFUTBOL.

La comisión Disciplinaria sancionará de oficio la alineación indebida, conforme con lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 22

Sanciones por alineación indebida:

a) En caso de que la alineación indebida sea de jugadores:

i. En caso de que el club infractor gane el partido o se produzca un empate, los tres puntos se le acreditarán al equipo contrario. Los goles anotados serán anulados y el resultado final será de 3-0 a favor del equipo que actuó legalmente.

ii. Si el club infractor pierde el partido, los goles serán anulados y el resultado final será 3-0 a favor del equipo que actuó legalmente.

b) La alineación indebida de personal técnico y jugadores además podría sancionarse con multas, amonestaciones u otro tipo de sanciones según el caso, y podría incluir incautación de partidos, según lo disponga la Comisión Disciplinaria.

Capítulo V Partidos

P. <u>Oficiales</u> Articulo 23

Los partidos del Torneo 2024, se jugarán en los estadios y horarios establecidos por la Segunda División/LDF. EXPANSION.

Los clubes deberán iniciar los partidos en los horarios establecidos, por tanto, los clubes que retrasen el inicio del partido o su reinicio en el segundo tiempo serán sancionados de acuerdo con el código de sanciones.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2024

Artículo 24

La presentación de la lista de jugadores y técnicos a los árbitros y al equipo contrario, se hará por lo menos 60 minutos antes del inicio del partido.

En caso de cambios en la alineación por lesiones, enfermedades u otra causa de último minuto, los clubes tendrán hasta 10 minutos antes del inicio del partido para hacer los cambios pertinentes en la alineación.

Los clubes podrán presentar en el listado hasta 9 suplentes.

Si antes de iniciar el partido, un jugador alineado como titular es expulsado, este podrá ser sustituido por otro jugador listado como suplente, y el cambio se registrará como el 1ro de los cinco (5) cambios permitidos en el partido. Y en este caso, el equipo no podrá incluir otro jugador como suplente (solo podrá inscribir 8 suplentes) al igual que si el expulsado es un suplente.

Es obligación de los clubes visitantes y locales, estar en el estadio de juego 90 minutos antes del inicio del partido.

Q. Calendario de juego (Anexo).

Artículo 25

Los clubes participantes jugarán el torneo 2024 según el siguiente calendario y formato:

FASE REGULAR	**MARZO A JULIO**
4TOS DE FINAL	**JULIO A AGOSTO**
SEMIFINALES	**AGOSTO A SEPTIEMBRE**
FINAL	**SEPTIEMBRE**

A) **LIGA:** en la modalidad de todos contra todos, a dos (2) vueltas por grupo.

B) **4TOS DE FINAL:** se jugará a ida y vuelta. Finaliza en la cancha del equipo con mejor ubicación en la fase regular.

C) **SEMIFINALES:** Se jugará a partidos de ida y vuelta finalizando la serie en los terrenos de los equipos de mejor ubicación en la tabla de la fase regular.

En estas rondas en caso de empate en puntos después de disputados los partidos, para el desempate se acude a:

i. la diferencia de goles entre los dos equipos implicados, tomando en consideración que el gol de visitante y de local se consideran iguales.

ii. en caso de que persista un empate en la semifinal, en el partido de vuelta se agregarán dos tiempos de 15 minutos. Si existe tiempo extra se le permitirá a cada equipo la utilización de un cuarto cambio de jugador.

iii. si el empate persiste, se acudirá a 5 tiros de penales por cada equipo de manera alternada.

iv. si el empate persiste, se tirarán penales alternos hasta que un equipo haya marcado un gol más que el otro con el mismo número de Oros. Ningún jugador podrá repetir en el cobro de los penales hasta que no hayan ejecutado todos los integrantes.

Los jugadores no podrán ser sustituidos luego de finalizado el partido y/o iniciada la tanda de penales. Los directores técnicos de los equipos suministrarán la lista de los 5 primeros tiradores y en el orden que lo harán. Si algún jugador, por cualquier motivo, dejara de ejecutar un penal en el orden en que fue indicado, este se considerará como no anotado. Solo el portero en caso de lesión podrá ser sustituido durante la tanda de penales, siempre que el equipo no haya agotado todos sus cambios. En este caso podrá ser sustituido por otro jugador de los que están alineados a la hora de finalizado el partido (elegibles). Cualquier jugador podrá cambiar con el portero durante la ejecución de los penales. Solo los dos guardametas, el jugador que ejecuta el penal y los árbitros, podrán permanecer fuera del círculo central. El árbitro elegirá la portería donde se ejecutará los tiros penales y sorteará entre los clubes con una moneda. El ganador elegirá si inicia o tira de segundo en la ejecución de los penales. Los clubes entregarán un listado de los jugadores que ejecutarán los Oros penales en el orden en que lo harán.

D) FINAL: se jugará entre los dos equipos ganadores de las semifinales a partidos de ida y vuelta. La Liga podrá decidir una sede diferente a los estadios del (de los) equipo(s) clasificados por entenderlo favorable para la imagen de la LDF. Estos partidos se jugarán de acuerdo con el tiempo reglamentario de competencia y si al final de los 90 minutos del partido de vuelta existe un empate global, entonces se procede a jugar dos tiempos extras de 15 minutos cada uno para los que se le permite a cada equipo la opción de realizar un sexto cambio de jugador. Si persiste el empate, se acude a los tiros de penales de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 26 sobre la tanda de penales.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2024

Artículo 26

Suspensión de partidos.

Los partidos suspendidos por fuerza mayor serán reasignados, siempre y cuando no aplique otra medida, principalmente de tipo disciplinario.

Si un partido es suspendido por falta de garantías, por actitudes antideportivas, rebeldía o cualquier actitud ocasionada por jugadores, cuerpo técnico, directivo de un club o sus fanáticos, reportado en el informe del árbitro, el club que lo ocasionó perderá el partido por marcador de 3-0. La comisión disciplinaria, aplicará las sanciones pertinentes. Si a la hora fijada para dar inicio al partido, uno de los equipos no se presenta o no cuenta con 11 jugadores, el árbitro dará la señal de inicio y luego procederá a dar 30 minutos de plazo. Si transcurrido ese tiempo el club no se presenta, el árbitro suspenderá el partido y hará un informe a la Dirección Ejecutiva de la Liga.

Si un partido no puede iniciar por la incomparecencia del cuerpo arbitral, los clubes contendientes deberán esperar en el estadio 30 minutos. El Comisario elaborará un informe a la Dirección Ejecutiva. Si un club justifica debidamente la no comparecencia a un partido, la Dirección Ejecutiva de la Liga, reasignará el partido en fecha posterior de común acuerdo con los participantes.

Si se comprueba que un club se ausentó sin causa justificada, este perderá el partido con marcador de 3-0 y podría ser bajado a la liga de ascenso en la siguiente temporada.

De determinarse que la suspensión del partido ha sido negligencia o responsabilidad del club local, los costos de los arbitro y del club visitante deberán ser pagados por el club local.

Artículo 27

Retiro

El club que se retire del terreno sin justificación o sin haber sido autorizado por el árbitro, se le considerará el partido perdido por 3-0 y se le adjudicarán los puntos, al contrario. El club que se retire o no asista a un partido, tendrá la obligación de resarcir al otro club afectado. Si el retiro de un club se debe a causas de fuerza mayor, la Dirección Ejecutiva de la Liga, luego de una investigación, determinará lo procedente.

Artículo 28

Dopaje

El dopaje está prohibido en todas las competencias de la LDF EXPANSION. La LDF EXPANSION podrá ordenar análisis de jugadores y técnicos cuando lo crea oportuno. Las sanciones se aplicarán de acuerdo con las recomendaciones de FIFA.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2024

Artículo 29

Terreno de juego

El terreno de juego se acoge a lo establecido en las reglas de juego de FIFA y puede ser natural o artificial. Las vallas publicitarias se colocarán a una distancia no menor de 2 metros de la línea de banda y a no menos de 3 metros de la línea de meta.

R. Balones de juego

Artículo 30

La Liga tiene el derecho de definir el uso de una determinada marca y calidad de balones antes de iniciada la temporada 2024.

Los balones que se utilicen en los partidos oficiales o amistosos serán los autorizados por la Liga. Estos balones serán suplidos por la LDF que deberá proporcionar un mínimo de 4 balones en buen estado para cada partido oficial. Los árbitros comprobarán el buen estado de los balones y ordenarán reponer de inmediato, los que a su juicio no cumplan con los requisitos establecidos.

Provisión de balones a los clubes:

al inicio de la temporada 2024 la Segunda División/LDF Expansión le proporcionará una cantidad de balones de la competencia a definir.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2024

S. <u>Estadios</u>

Artículo 31

Los estadios donde se ejecuten los partidos deberán cumplir los requisitos siguientes:

1) Garantizar los reglamentos de seguridad para espectadores, jugadores, técnicos, árbitros y todo el personal en sentido general.

2) Garantizar los requisitos establecidos por la Liga para la acreditación de los estadios de juego.

3) El club local es responsable del orden y la seguridad en los estadios y sus alrededores, antes, durante y una hora después de los partidos.

4) Los clubes locales no permitirán propaganda que contenga: textos ofensivos, denigrantes, con mensajes políticos o religiosos, que insten a la violencia, marcas publicitarias ni promociones no autorizadas o ligadas al patrocinador del club local.

5) No se permitirá la entrada al estadio de armas de fuego, ni punzantes, objetos considerados peligrosos, inflamables, botellas de vidrio (solo plásticas), vasos de vidrio o metálicos, banderolas con palos o metálicas.

6) Debe contarse con escolta para árbitros y equipos que garanticen su seguridad.

7) Personal de vigilancia que garantice la seguridad de público en general, de oficiales del partido, jugadores y cuerpo técnico antes, durante y después de cada encuentro.

8) Vestidores para los equipos y árbitros seguros, debidamente ventilados y con regaderas.

9) Servicios de ambulancia para jugadores, técnicos y aficionados en proporción a la cantidad de aficionados en el estadio.

10) Estacionamiento protegido para los equipos, árbitros, oficiales.

11) Dispensario médico.

12) Plan de evacuación y señalizaciones.

13) Los recoge balones, deberán ser niños o niñas no menores de 12 ni mayores de 15 años debidamente identificados con los petos corporativos de la LDF.

14) Los recoge balones que no cumplan debidamente con sus funciones, podrán ser ex-pulsados por el árbitro.

15) El no cumplimiento de estos requisitos será sancionado de acuerdo con lo establecido por la comisión técnica de la liga.

16) Los estadios deben contar con equipos de sonido local.

17) El equipo de sonido local solo se podrá usar durante el partido para anunciar alineaciones, cambios, amonestaciones, expulsiones, emergencia o anuncios de seguridad.

18) Para publicidad comercial, se usará solo antes del partido, en el medio tiempo y después del partido.

T. Equipamiento.

Artículo 32

Los clubes que participarán en el torneo 2024, deberán presentar 2 juegos de uniformes, y tres juegos de uniformes para los de porteros.

Los clubes deberán presentar a más tardar el día 7 de febrero del 2024 la versión digital y física de los cinco (5) uniformes para aprobación por la Comisión técnica de la Segunda División/LDF EXPANSION.

Los uniformes deben ser de colores totalmente opuestos entre sí, e identificados uno como oficial (casa) y otro como de alterno (visita). El equipo visitante, debe cambiar de uniforme en caso coincida con el del local. Los clubes visitantes, deberán tener en cuenta el color del uniforme del equipo local para usar el uniforme que no coincida o sea parecido. (Los clubes visitantes deben de viajar con los dos juegos de uniformes, y las alternativas del portero.

El equipo local solo se cambiará el uniforme si lo indica el Comisario del partido, y en este caso, el equipo visitante podría ser multado por la Liga, según lo disponga la Comisión Técnica de la liga, en base al informe sometido por el Comisario y el árbitro.

En todo caso, uno de los dos equipos tendrá que cambiar de uniforme para facilitar que se realice el partido, si el árbitro así lo ordena, y el equipo visitante podría ser sancionado incluso con la incautación del partido a favor del equipo local, según cada caso y las circunstancias del in-cumplimiento.

En caso de eventual confusión de los uniformes de los clubes con el del árbitro, será este último quien se cambie de uniforme.

Implementación de selección de uniformes para cada partido: La LDF adjuntará al calendario de partidos el uniforme que cada equipo tiene que usar para todos sus partidos de la temporada 2024.

Cada equipo va a definir su uniforme de local y el uniforme del equipo visitante será decidido por la LDF junto al club visitante y a FEDOFUTBOL, quien determinará el uniforme de los árbitros.

En el sobre entregado al comisario deportivo antes de los partidos, estará impreso los uniformes con los que cada equipo debe presentarse.

En caso de incumplimiento, en la primera ocurrencia se le realizará un aviso (advertencia) de manera formal por email, y la segunda se procederá al descuento de 3 puntos.

Artículo 33

El uniforme básico de un jugador será:

a) Camiseta de juego
b) Pantalón corto (short)
c) Medias
d) Espinilleras
e) Zapatillas.

En caso del uso de playeras térmicas, estás deberán ser de un color idéntico a la camiseta de juego.

El uniforme de los porteros será diferente de los jugadores y árbitros.

Se prohíbe a los jugadores el uso de bandas, camisetas, gorras o cualquier otra vestimenta con publicidad comercial no autorizada por su club.

Por seguridad, se prohíbe a los jugadores el uso de joyas o cualquier objeto que se considere peligroso para él y los demás jugadores.

Los clubes deberán cumplir con el reglamento de equipamiento que presente la liga, así como respetar a los colores oficiales de cada club participante.

Artículo 34

Los uniformes que utilicen los jugadores tendrán sobre la espalda de la camiseta y en el frente del short, un número de 2 dígitos como máximo, y jugarán con el número que han sido inscritos en la Liga.

Se podrá agregar también el nombre o apodo del jugador en la espalda de la camiseta.

Artículo 35

Se permite publicidad comercial en los uniformes de los clubes, siempre y cuando se identifique claramente el color del uniforme, el número del jugador, el escudo del club y el logo de la LDF.

El tamaño de la publicidad, y su posicionamiento en la camiseta, será determinado por el director ejecutivo de la LDF, quien enviará estos requerimientos 2 meses antes del comienzo del torneo.

El número en la camiseta del jugador deberá cumplir con lo siguiente:

a) El número en el dorso del jugador deberá medir entre 25 y 35 cm de altura y estará colocado en el centro de la camiseta.

b) El número deberá estar también en la parte frontal derecha o izquierda del pantalón y el color deberá contrastar claramente con los colores del uniforme.

c) En la camiseta de los jugadores, será obligatorio portar en la manga izquierda el logo de la Segunda División/LDF EXPANSION 2024.

d) El capitán del equipo debe portar en la manga derecha el gafete de capitán.

U. Árbitros

Artículo 36

La comisión de Árbitros de FEDOFUTBOL designará para cada partido:

a) a un árbitro central

b) dos árbitros asistentes; y

c) un cuarto árbitro.

La comisión de árbitros podrá nombrar un asesor de árbitros para partidos donde considere necesario evaluar el trabajo de los árbitros.

Los árbitros deberán aplicar las reglas de juego aprobadas por FIFA y el reglamento de competencia de la LDF.

La Comisión de Árbitros notificará las asignaciones 72 horas antes del inicio de cada partido. Estas designaciones no serán necesariamente de dominio público.

Los árbitros deberán presentarse a la sede por lo menos 2 horas antes del inicio del encuentro.

El árbitro presidirá junto con el comisario, la reunión técnica previa al partido y autorizará los uniformes a utilizar.

Al finalizar del partido, el árbitro redactará el informe arbitral en el formulario oficial de la LDF y lo remitirá vía electrónica a las oficinas de FEDOFUTBOL, a la comisión de Árbitros y a la comisión disciplinaria dentro de los 45 minutos siguientes.

FEDOFUTBOL se reserva el derecho de recomendar sustituir árbitros a la Comisión Arbitral sin comunicarles a los clubes. Los clubes no participarán en las designaciones arbitrales.

V. Comisarios

Artículo 37

En todos los partidos de la Segunda División/LDF EXPANSION, la dirección técnica designará un Comisario.

El comisario es un facilitador para la mejora del espectáculo y la máxima autoridad en un partido fuera del terreno de juego y será responsable de vigilar la adecuada organización, la seguridad y el desarrollo sin contratiempos del partido, así como vigilar el fiel cumplimiento de los clubes de las políticas de publicidad acordada por los patrocinadores y la Liga.

Funciones del Comisario:

1) Debe llegar al estadio de juego por lo menos tres horas antes del inicio del partido.

2) Inspección del estadio para verificar que se cumpla con requisitos mínimos y seguridad.

3) Revisar el terreno de juego, banderolas de las esquinas, marcaje, vallas publicitarias, vestidores de clubes y árbitros, servicios médicos, accesos en sentido general.

4) Notificar al club local las faltas identificadas para su inmediata corrección.

5) Convocar a una reunión técnica con representantes de los clubes y árbitros por lo menos hora y media antes del partido.

6) Revisar con los clubes la cuenta regresiva para el inicio del partido según lo establecido por FIFA.

7) El comisario elaborará un informe conteniendo los incidentes antes, durante y después del partido en las próximas 24 horas. Este informe tendrá validez oficial y estará a disposición de los clubes en las próximas 72 horas.

W. Disposiciones generales

Artículo 38

Responsabilidades para los equipos sedes o “home club”:

1) Camerinos para los equipos y árbitros, habilitados tres horas antes del inicio del juego.

2) Marcaje de la cancha (con pintura blanca) por lo menos 4 horas antes del inicio del juego.

3) Determinar un encargado de seguridad y un numero determinando de agentes en función del espectáculo, debidamente identificados.

4) Tener dos horas antes del inicio del juego en el estadio, una ambulancia y sus paramédicos.

5) Una hora antes del inicio del juego debe tener listo a los voluntarios de cancha (Recogedores de balones) como máximo 4 niños (as) no menores de 12 ni mayores de 15 años.

6) Efectuar la ceremonia de apertura del partido de acuerdo con el tiempo establecido en la cuenta regresiva del comisario y para ellos debe tener:

a) Equipo de audio

b) Himno Nacional, o cualquier otro himno oficial según la ocasión lo amerite

c) Presentación de las alineaciones

d) Entrada de las banderas (nacional y la de la liga)

e) Entrada de los equipos al ritmo del himno de FIFA

f) Saludo del equipo visitante al equipo local.

g) Foto de la prensa con los equipos en el área establecida.

Artículo 39

Es responsabilidad del equipo visitante:

a. llegar 90 minutos antes del inicio del partido a la cancha de juego, así como cumplir con los horarios establecidos en la cuenta regresiva.
b. el equipo visitante es responsable de cubrir todos los gastos de transporte, alimentación, e hidratación de su equipo.

Artículo 40

1. Código de sanciones o multas para jugadores, directivos, personal administrativo y equipos que incurran en las siguientes faltas:
   a) Tarjeta Amarilla - RD$ 300.00
   b) Tarjeta Roja - RD$ 600.00
2. El jugador que reciba dos o más tarjetas rojas durante el mismo torneo recibirá una multa mínima de - RD$ 1,200.00, que podrá ser mayor según lo que determine la Comisión de Disciplina en cada caso.
3. El personal del cuerpo técnico que esté registrado en la lista de oficiales del partido y sea expulsado del juego, recibirá una multa de - RD$ 1,000.00.

4. Si un mismo integrante del cuerpo técnico reincide en otra expulsión durante el torneo, su multa se duplica por cada expulsión, y estará sujeto a lo que disponga la Comisión de Disciplina en cada caso.
5. El Club que llegue al terreno de juego después de los 90 minutos (Hora y media antes del partido) establecidos por el reglamento de juego, se sanciona con una multa de - RD$ 3,000.00. La multa se duplicará en caso de reincidencia.
6. El Club que no cumpla con uno de los incisos dispuesto en los Artículos 38 y 39, recibirá una multa de RD$ 3,000.00.
7. Si un mismo club reincide en el incumplimiento de unos de los incisos del Artículos 38 y 39, su multa se duplicará a RD$ 6,000.00.
8. El club que no cumpla con uno de los incisos dispuestos en la sección T de este reglamento (Equipamiento) recibirá una multa de RD$5,000.00

Implementación del sistema de multas:

El comité disciplinario entregará junto con el informe de la jornada, las multas de los equipos si las hubiera. Las mismas deben ser depositadas en la cuenta de FEDOFUTBOL (cuenta corriente en pesos número 700135122 del Banco Popular Dominicano a nombre de FEDOFUTBOL, RNC 401510448) antes del siguiente partido y entregar dicho comprobante de depósito al comisario deportivo.

Las multas del reglamento de sanciones de la LDF 2024 serán pagadas a la cuenta de la Liga Dominicana de futbol. La cual es una cuenta corriente en pesos del Banreservas a nombre de LIGA DOMINICANA DE FUTBOL, numero 9602464784 , RNC 430289371.

NOTA: Si existiera cualquier otra causa de sanción que no estén recogidas en este reglamento, los reglamentos de FEDOFUTBOL, CONCACAF o FIFA se utilizaran de forma supletoria para llevar a cabo la competición de manera íntegra, y que cumpla con los estándares internacionales de competición. La LDF podrá, de igual modo, enmendar este reglamento cuando lo considere oportuno, tras la aprobación de la Comisión de Presidentes de Clubes de la LDF.

LDF
2DA DIVISIÓN
EXPANSIÓN

LIGA DOMINICANA
DE FÚTBOL